



Al contestar cite este número

Nº radicado 0119005235602 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Bogotá D.C., 22 Julio 2019

Señor General
RICARDO JIMENEZ MEJIA
Jefe de Estado Mayor Conjunto
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 16
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Austeridad en el gasto.

De manera respetuosa me dirijo al señor General Jefe de Estado Mayor Conjunto, con el fin de remitir el presente informe de evaluación y seguimiento, referente con la política pública de eficiencia, economía y efectividad de las entidades de orden nacional, condensada en la Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 “Austeridad en el gasto”.

Conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales se sintetizaron en las Circulares Ministeriales No.CIR2019-192, 210 y 173 de 2019, donde en el anexo técnico para la medición de la austeridad en el gasto, implementó un aplicativo de registro que tiene interface con el sistema SIIF Nación y en tal virtud, se extrae la información financiera que las entidades públicas registran como obligada, acorde al concepto del uso final del presupuesto y enfatiza en aquellos rubros que tienen restricción o porcentaje de reducción; esta metodóloga involucra la variación tanto en recursos de funcionamiento como de inversión.

El modelo previsto para la evaluación, constituye cortes de manera trimestral de los gastos obligados durante la vigencia 2019 con la finalidad de establecer la proyección del gasto, así las cosas y de manera unificada se elaborará un consolidado al final del año y se contrastará con el total de lo obligado del año 2018, para determinar la medida real de aumento o disminución en cada rubro presupuestal dentro de la gestión en austeridad de la Institución.

El informe que se genera trimestralmente, lo elabora la unidad centralizadora que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera - DIADF, quien tiene la administración del aplicativo; así mismo, la Inspección General conforme a sus funciones de Control Interno, adelantará la confirmación de los gastos reportados, ponderando aquellos que presenten variación y verificara su tendencia.

Se considera dentro de las disposiciones de las Circulares Ministeriales en su última actualización, la No. 373, las siguientes fechas de los cortes trimestrales en las se deberán generar los correspondientes reportes por parte de la unidad ejecutora:

“NOS VEMOS EN LA VICTORIA”

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Nº radicado 0119005235602 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Corte Trimestral	Plazo
Junio / 2019	19 de julio de 2019
Septiembre / 2019	7 de octubre de 2019
Diciembre / 2019	24 de enero de 2020

Respecto al reporte del 19 de julio de 2019, correspondiente al valor del gasto ejecutado y acumulado al 30 de junio de 2019, frente a la ejecución del mismo periodo del año 2018, la Dirección Administrativa y Financiera – DIADF de acuerdo a los parámetros del aplicativo, presentó los siguientes resultados:

ITEM	Recursos obligados (A)		Reserva presupuestal constituida (B)		Resultado de la vigencia fiscal (A + B)		Ahorro	Variacion%
	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2018	Vigencia 2019		
Horas extras	0	0	0	0	0	0	0	0%
Indemnización por vacaciones	10.923.633	0	0	0	10.923.633	0	10.923.633	100%
Comisiones, transporte y viaticos	2.579.842.847	1.734.702.768	343.897.302	0	2.923.740.149	1.734.702.768	1.189.037.381	41%
Capacitaciones	681.702.071	108.226.209	70.114.024	0	751.816.095	108.226.209	643.589.886	86%
Servicios de investigación y seguridad	0	16.173.600	0	0	0	16.173.600	-16.173.600	0%
Vehiculos (combustible)	2.166.433.568	996.693.549	186.335.700	0	2.352.769.268	996.693.549	1.356.075.719	58%
Servicios de publicidad	31.742.446	13.044.000	8.347.423	0	40.089.869	13.044.000	27.045.869	67%
Papelería, útiles de escritorio y oficina	928.551.447	94.275.359	33.887.500	0	962.438.947	94.275.359	868.163.588	90%
Suscripciones a periodicos y revistas	84.912.000	14.923.600	0	0	84.912.000	14.923.600	69.988.400	82%
Eventos, operadores logísticos	0	16.100.711	0	0	0	16.100.711	-16.100.711	0%
Servicios públicos	6.666.171.750	1.947.953.811	8.155.188	0	6.674.326.938	1.947.953.811	4.726.373.127	71%
Sostenibilidad ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0%
Apoyo a la gestión personas naturales	9.418.583.103	4.149.758.108	10.697.280	0	9.429.280.383	4.149.758.108	5.279.522.275	56%
Apoyo a la gestión personas jurídicas	12.188.241.679	3.351.653.241	1.904.775.740	0	14.093.017.419	3.351.653.241	10.741.364.178	76%

Valores expresados en pesos

Fuente: DIADF

De conformidad con la información reportada en el aplicativo, se evidencia un comportamiento generalizado el cual se ajusta a la norma de austeridad, demostrando menor ejecución del gasto con respecto a la vigencia 2018, lo que se traduce en un ahorro en los recursos asignados. Respecto a los ítems resaltados, en lo específico al incremento señalado en el denominado Servicios de investigación y seguridad, éste se presenta al no registrar rubro comparativo en el año 2018 y que se refiere al servicio de posicionamiento georreferenciado del parque automotor; en el mismo sentido el rubro Eventos y operadores logísticos, por el cual se sufragó la participación de la Escuela Superior de Guerra en la Feria Internacional del Libro.

Es importante mencionar que de acuerdo a Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, la unidad centralizadora al término de la vigencia 2019 y respecto al año anterior, debe evidenciar reducción en aspectos como las comisiones del servicio, estudio y capacitaciones por lo menos en un 20%, ahorro en el consumo de energía del 15%, telefonía móvil y fija del 15%, adquisición de vehículos que sean para el uso exclusivo de defensa y seguridad nacional del 15% y en materia de estímulos (condecoraciones) y ascensos reducción de un 15% (Ley 1940 de 2018, Artículo 81. Plan de Austeridad del Gasto).

De otra parte es importante indicar, que la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, en el Punto No.9, señala que las entidades deben implementar acciones o mecanismos que impacten

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



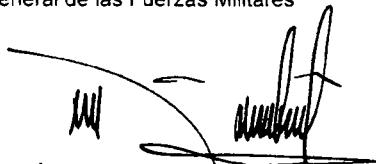
Nº radicado 0119005235602 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

en el ahorro y medida del gasto en servicios públicos, mediante sistemas ahorradores y consumo mínimo de agua, fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos, instalar sistemas de energía como temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos, implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina y maximización de vida útil de herramientas de trabajo, reciclaje de tecnología y de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

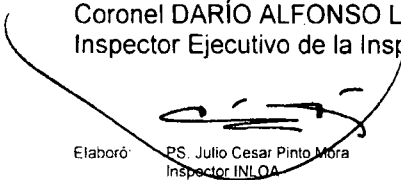
La Inspección General de las FF.MM., enfatiza en cumplimiento de las políticas de austeridad mencionadas y exhorta a fortalecer los controles adelantados a la ejecución de los recursos asignados a las demás dependencias del COFGM, en virtud de generar ahorro de los recursos disponibles, así como efectuar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal con el fin de tomar correctivos oportunos en la proyección de los recursos e implementar medidas persuasivas y de difusión de mecanismos que se traduzcan en la optimización de las partidas fiscales.

Atentamente,

Por ausencia del señor Mayor General
JORGE LEON GONZALEZ PARRA
Inspector General de las Fuerzas Militares




Coronel DARIÓ ALFONSO LAGUADO TORRES
Inspector Ejecutivo de la Inspección General de las Fuerzas Militares



Elaboró: PS. Julio Cesar Pinto Mora
Inspector INLOA



Revisó: CR. Manzur Zaldan Avidt
Inspector Delegado Logístico y Administrativo



Vo. Bo: PD. Marta Parga Murcia
Asesora Jurídica IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co